lente". - Vale. -
No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las siete y cincuenta p. m. -

Angel Gallardo
Adolfo de Bourdeaux

Sesión 60. -

Ausente Dr. Ayerza

Día 12 de Julio de 1918. -

En Buenos Aires a los doce días del mes de Julio del año mil, novecientos diez y ocho, siendo las cinco y cuarenta p. m. reunidos en la sala de sesiones del Consejo Nacional de Educación los señores vocales profesor normal don Jorge A. Boero, doctores don Marcelino Herrera Vegas y don Juan P. Ra-

mos, bajo la presidencia del doctor don Angel Gallardo, el señor presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

Sección Capital.-

1681 17°. Confirmar en su cargo de director de la escuela n° 16, y de vice-director y maestros de tercera categoría, respectivamente, en las escuelas n° 2 del Consejo Escolar 17°, a los señores Elías Carranza, Alfredo S. Chiaravalle y Pascual Bailón Pérez.

Confirmando en sus cargos a los señores Carranza, Chiaravalle y Bailón Pérez.-

1426 18° Autorizar al Consejo Escolar 18° para abonar con "Fondos de Matrículas" los haberes del portero suplente de la escuela n° 7 del mismo, señor Agustín Rossi por el mes de marzo y quince días de abril ppdos.-

Autorizando al C. Escolar 8° para abonar sueldos de un portero.-

4006 14° Autorizar al Consejo Escolar 14° para invertir

Autorizando al Consejo Escolar 14° para

invertir $ 315 en stores.		de "Fondos de Matrículas" la suma de trescientos quince pesos m/n en la colocación de stores en las ventanas de la escuela n.° 7 de su dependencia (edificio fiscal calle Loreto n.° 2050), de acuerdo con el presupuesto de la casa I. Rillo, que es el más bajo de los tres agregados al expediente y conveniente según la Dirección General de Arquitectura. –
4613 Autorizando al Consejo Escolar 20.° para adquirir traje para su ordenanza. –	20.°	Autorizar al Consejo Escolar 20.° para adquirir con "Fondos de Matrículas" un traje para el ordenanza del mismo, de conformidad al presupuesto de la casa Los Petisos que importa la suma de cuarenta y seis pesos moneda nacional. –
4228 Autorizando al Consejo Escolar 7.° para adquirir telón y cortinas por valor de $ 325. –	7.°	Autorizar al Consejo Escolar 7.° para adquirir un telón y cortinas necesarias para el servicio de proyecciones luminosas en la escuela superior n.° 3 del mismo, con "Fondos de Matrículas", aceptándose el pre-

		supuesto de don Felipe L. Boitano por importe de trescientos veinticinco pesos moneda nacional considerados por la Dirección General de Arquitectura como el más conveniente de los tres presentados.-	
4863	3°	Justificar con goce de sueldo las seis inasistencias en que por enfermedad y fallecimiento de una hija, incurrió durante el mes de abril ppdo. la maestra de la escuela n° 3 del Consejo Escolar 3°, señora María E. C. de Casaretto.-	Justificando con sueldo inasistencias de la maestra señora de Casaretto.-
4630	3°	Acordar a la maestra de segunda categoría de la escuela n° 13 del Consejo Escolar 3°, señorita Asunción Valdivieso, goce de medio sueldo en los días de licencia concedidos sin él.-	Acordando ½ sueldo a la maestra Srta Valdivieso en una licencia
5560	13°	No autorizar la locación de la casa calle Morán 2899, propuesta por el Consejo Escolar 13° para trasladar la escuela n° 17	No autorizando locación de la casa Morán 2899 Consejo Escolar 13°.-

de su dependencia, que actualmente funciona en la calle Bolivia 3615, por no ser necesaria su instalación en el barrio indicado dada la escasa población escolar del mismo que no justificaría, por lo tanto, el aumento de gasto a realizarse por la duplicación del alquiler que se paga en la actualidad.

3573 Autorizando al Consejo Escolar 4° para adquirir un mimeógrafo.-

4°/ Conceder la autorización solicitada por el Consejo Escolar 4° para adquirir con "Fondos de Matrículas" un mimeógrafo, pero limitándose la compra al aparato sencillo que ofrece la casa Peuser por sesenta pesos moneda nacional, con el que basta a un Consejo Escolar para atender regularmente el servicio de transmisión de circulares.-

Ordenando liquidación por servicios extraor

Ordenar a Dirección Administrativa liquide a los empleados de la misma señores Martín Martínez Furque, Juan

Ll

C. Castex, Ignacio Caro_ni, Juan B. Gaggero y Rodolfo C. Ipiano, la remuneración que les corresponda por los servicios extraordinarios a que hace mención en su nota de fs 1 del expediente con imputación al item 47, partida 1 del presupuesto vigente._ " denarios a favor de empleados de la Dirección Administrativa._

5823 D. _Aclárase la resolución de 1° del actual, en el sentido de que la liquidación por dos mil setecientos pesos moneda nacional, y que hará Dirección Administrativa a favor del señor Director General de Arquitectura, don Juan A. Waldorp (hijo) con cargo de rendir cuenta, es para verificar el estudio y nivelación con el objeto de formar una gran meseta donde descansará el edificio a levantarse en la calle Catamarca entre las de Rondeau y Progreso, y no para estudios de nivelación del mismo terreno._ Aclarando una resolución anterior.

5306 Accediendo a la liquidación de sueldos pedida por el ex-director señor Argüello.	E.	Acceder al pedido formulado por el ex-director de la escuela primaria que funcionó al escuadrón de Seguridad don Jerónimo Argüello ordenándose a Dirección Administrativa, en consecuencia, practique la liquidación de haberes que desde el 4 hasta el 31 de mayo ppdo reclama el mismo.-
4761 Trasladando a una directora y nombrando directora a la Srta Goldberg para la escuela n°10 del Consejo Escolar 8°.-	8°	1°.- Trasladar a la escuela n°10 del Consejo Escolar 8° a la directora de la escuela n°11, señorita Leopolda Calcaterra, por razones de estímulo, sin que ello importe la elevación de categoría de la misma y en reemplazo de la titular señora Clelia Gonzáles de Bozetti que fué declarada en disponibilidad. 2°.- Nombrar directora de la escuela n°11 del Distrito 8°, vacante por traslado de la señorita Calcaterra, a la actual vice-directora de la escuela elemental n°10 del mismo Consejo, maestra normal, señorita Ana Goldberg.-
7687 Disponiendo llamado a licita-	9°/917	Llamar a nueva licitación pública para la ejecución de las obras de adaptación

		y reparación necesarias en el edificio calle Charcas 2254 al 60, dado que no puede en este caso prescindirse de tal requisito.-	ción para reparaciones en el edificio Charcas N° 2254/60.-
165	10°	Acordar al Consejo Escolar 10° autorización para designar un copista, con la asignación mensual de cien pesos moneda nacional y antigüedad al 1° de enero del corriente año, de conformidad con el pedido formulado por el mismo, imputándose el gasto a "Fondo de Matrículas".-	Autorizando al Consejo Escolar 10° para designar copista.-
2457	E.	Prorrogar hasta el 3 de agosto próximo, solamente doce días con goce de sueldo y el resto con goce del 50% la licencia concedida en abril 4 ppdo a la maestra de segunda categoría adscripta a la Oficina de Estadística, señorita Juana Sanchez (enfermedad); imputándose el gasto a la partida que para maestros de segunda categoría acuerda el presupuesto en vigencia.-	Prorrogando licencia de la Srta Sanchez.-
3442	11°	1°.- Hacer saber al Consejo Es	Haciendo saber al Conse

jo Escolar 11° que no es posible el nombramiento de personal para nocturnas y encargando a la Inspección refundir grados.-		colar 11°; que no es posible por el momento hacer nombramientos de personal para las escuelas nocturnas.
		2°.- Autorizar a la Inspección Técnica General para refundir en dos las tres primeras secciones A, B y C que son paralelas de la escuela nocturna "A" del Consejo Escolar 11°.-
5817 Reconociendo gasto de $130 efectuado por el Consejo Escolar 14°.-	14°	Reconocer el gasto de ciento treinta pesos moneda nacional efectuado por el Consejo Escolar 14° con motivo de la celebración de las fiestas mayas; aprobándose la rendición de cuentas de fondos de matrículas que por el mes de mayo último eleva el citado Consejo.-
4570 Considerando con sueldo licencia de 6 días a 2 maestros.-	8°.-	Considerar con goce de sueldo las licencias de seis días acordadas por resolución de 5 de junio ppdo a los maestros de las escuelas n° 7 del Consejo Escolar 8°, señores Emilio E. Fernández y José R. Fernández (fallecimiento de su señora madre).-
4342 Prestando conformi-	B.	Prestar la conformidad a la permuta que, por dex-

		pediente, solicitan la profesora de la escuela normal de Chivilcoy, señora Catalina Ascheri de Schiaffino y el señor Albino M. Masanti, maestro de tercera categoría de la escuela n. 4 del Consejo Escolar 9°, debiendo así comunicarse al Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, en cumplimiento del decreto de fs 4 vta del expediente.	" dad a la permuta de una profesora de escuela normal con una maestra del Consejo Escolar 9°.-
4222	I	Ampliar hasta la suma de quinientos ochenta y siete pesos con veintiocho centavos moneda nacional, el gasto ya autorizado de quinientos dos pesos con veinte centavos de igual moneda por resolución de 27 de mayo último, para la impresión de dos mil ejemplares del folleto con los programas y planes de estudios vigentes, disponiéndose se deposite la suma de referencia por adelantado, en la Tesorería General de la Nación - Cuenta "Trabajos de la Penitenciaría".-	Ampliando suma votada para impresión del plan de estudios.-
2722	D.	1°.- Aprobar todo lo actua-	Aprobando

actuaciones con respecto a indemnización del incendio del galpón de depósito y ordenando liquidación a favor del Director de Arquitectura.—

do con respecto a la apreciación de los daños causados al galpón depósito con motivo del incendio ocurrido el 28 de diciembre del año ppdo y su correspondiente indemnización por parte de las Compañías de Seguros y que ha sido fijada de común acuerdo entre el ingeniero don Alberto C. Palacios, designado por esas compañías como perito tasador y el Director General de Arquitectura señor Juan Waldorp (hijo) nombrado en el mismo carácter por el Consejo por resolución de 2 de enero del corriente año.

2º.—Mandar liquidar a favor del Director General de Arquitectura don Juan Waldorp (h), con cargo de rendir cuenta, la suma de un mil seiscientos veintinueve pesos con cincuenta y tres centavos m/n, para cubrir los gastos del arreglo de la parte dañada por el incendio en el edificio principal.—

1431 Prorrogando licen-

I Prorrogar con goce de medio sueldo, desde el 1º al

20 de abril último, la licencia concedida en 3 del citado mes, al empleado de la Inspección Técnica General don Facundo Las Artes y acordar también medio sueldo, por la licencia sin goce de él que durante el mes de marzo ppdo, se concedió al citado empleado.-

...ncia del empleado Las Artes.-

Dar por no aceptado el cargo de Oficial 1° de la Inspección General de Provincias por don Arturo Rossi para el que fuera nombrado en sesión de fecha 5 de junio ppdo y no pudiendo atenderse a sus pedidos de 8 de junio ppdo y 6 de julio corriente, nombrar en su reemplazo al profesor normal señor Silvano Godoy actual maestro de primera categoría de la escuela n° 1 del Consejo Escolar 4°.-

Dando por no aceptado el cargo de Oficial 1° de la Inspección de Provincias por el señor Rossi y nombrando reemplazante.-

5993 I 1°.- Nombrar Inspector Médico Escolar, en reemplazo del doctor José P. Zamboni, al doctor don Enrique M. Olivieri.-

2°.- Nombrar Inspector Mé

Nombrando inspectores médicos escolares a los doctores Olivieri y Tico.-

dico Escolar, ad honorem, al doctor Octavio M. Pico hasta tanto se produzca vacante que permita su nombramiento como titular.—

10.227 E/917 — Mandando pagar haberes a dos subpreceptores de escuelas militares.—

Mandar pagar a los subpreceptores de escuelas militares, señores Raúl Gazcón Araoz y Adolfo M. Junge los haberes que les corresponden por el término en que hayan estado sin prestar servicios con motivo de la injustificada medida del señor Jefe del Regimiento 8 de Línea "Cazadores General Necochea" al suspenderlos de sus cargos y prohibirles la entrada a la escuela anexa sin causa suficiente ni facultades para ello.—

3 I. — Sobre adquisición de muebles y útiles para escuelas primarias.—

1°.— Aceptar como base, para la adquisición de muebles y útiles para uso de las escuelas dependientes del H. Consejo en el año próximo, la suma de seiscientos cincuenta y nueve mil treinta y ocho pesos con veintitres centavos m/n.—

2°.— Modificar el artículo 22 del pliego de condiciones

M

en los siguientes términos:
"El H. Consejo pagará pre-
vios los trámites del caso
y en cuanto disponga de los
recursos correspondientes
votados por la ley de presu-
puesto general para el ejer-
cicio de 1919 el importe de los
artículos contratados, siem-
pre que la entrega de los mis-
mos hubiese sido efectua-
da en las condiciones esti-
puladas".-

5090 J. Sobre adquisición de ropa y calzado para niños pobres.

1º.- Aprobar la licitación
pública realizada el 10 del
actual, para la adqui-
sición de diez mil tricotas
e igual número de pares
de calzado para los niños
pobres de 6 a 14 años que
concurren a las escuelas
primarias de la Capital.
2º.- Aprobar igualmente,
la planilla de adjudi-
caciones formulada por
Dirección Administra-
tiva que corre a fs 53 del
expediente cuyo importe
total de sesenta mil tres-
cientos sesenta y dos pe-
sos con setenta y cinco cen-
tavos suyo se abonará en

la forma de que dá cuenta esa misma oficina.-

3°.- Autorizar a la presidencia para invertir con el mismo fin el resto de la suma votada y la del importe de adquisición.

4°.- Autorizar tambien a la presidencia para distribuir a los Consejos Escolares la ropa y calzado cuya adquisición se efectua por este decreto.-

5°.- Solicitar de los Consejos Escolares se sirvan depositar en la Tesorería de la Repartición las sumas con que contribuyen para la compra de los efectos mencionados.-

201 Aprobando actuaciones por daños causados en muebles por el incendio y propuesta para arreglo

D. 1°.- Aprobar todo lo actuado con respecto a la apreciación de los daños causados a los muebles que existian en el galpón depósito con motivo del incendio ocurrido el 28 de diciembre del año ppdo. y su correspondiente indemnización por parte de las Compañías de Seguros y que ha sido fijada de

Ze

común acuerdo entre el Director General de Arquitectura, señor Juan Waldorp (h) y el representante de dichas compañías don Gregorio Centurión.-

2°.- Aprobar igualmente la propuesta de la casa Otto Hess y Cía por un mil cincuenta pesos mn para el arreglo del gabinete del Cuerpo Médico Escolar, y la del señor E. Carvalho por tres mil cuatrocientos setenta y cinco pesos para el resto del mobiliario, debiendo liquidarse su importe total de cuatro mil quinientos veinticinco pesos mn a favor de la Dirección Administrativa para responder al pago de dichos trabajos contra entrega del mismo.-

3°.- Disponer la liquidación a favor de las casas licitadoras que figuran en la planilla n. 12 del importe de sus muestras que ascienden a la suma de un mil veintidos pesos con ochenta y cuatro cen_

// gabinete Cuerpo Médico.-

lavos moneda nacional.-

4°.- La imputación de los gastos a que se refieren los artículos 2° y 3° se hará al Anexo E. inciso 11, ítem 52, partida 1 del presupuesto en vigencia.

Sección Provincias

4925 — Nombrando director de la escuela n° 24 de Santiago del Estero.

S. _Nombrar director de la escuela n° 24 San Carlos de Santiago del Estero, al actual maestro de segunda categoría de la escuela n° 1 del Consejo Escolar 10°, maestro normal, don Nicolás E. Palomo.-

2913 — Trasladando director de escuela en San Juan.

S. Trasladar conservando su sueldo y categoría, al señor Delisle Durán, director de la escuela n° 34 Uriburu (San Juan), con destino a la n° 27 Tamberías de la misma provincia, cuya dirección se haya vacante por renuncia del señor José Luis Lobo.-

3164 — Sobre traslados y renuncias en escuelas nacio-

M. _Adoptar como resolución las medidas propuestas por la Inspección General de Provincias en su informe de fs 26 del expediente relativas a traslados y

		aceptación de renuncia de personal de escuelas nacionales.-	nales de provincias.-
4436	L.	Aprobar el proceder de la Inspección General de Provincias al haber dispuesto que la maestra adscripta a la Inspección Seccional de La Rioja, señorita María Luisa Carrizo, pase a prestar servicios en la escuela nº 37 de la misma provincia.-	Aprobando proceder de la Inspección General de Provincias al ubicar en la escuela nº 37 de La Rioja a la maestra señorita Carrizo.-
5294	I	Aprobar los noventa contratos agregados al expediente, relativos a alquiler o cesión gratuita de otras tantas casas para el funcionamiento de escuelas nacionales de reciente creación en las provincias de Catamarca, Córdoba, La Rioja, San Juan, San Luis, Santa Fe, Santiago del Estero y Tucumán, agradeciéndose a los respectivos propietarios la cesión gratuita de locales.	Aprobando contratos en las provincias.-
5375	B.	Trasladar a la escuela nº 146 Rivera (Buenos Aires) en su carácter de maestras auxiliares, a las directoras de las escuelas nº 147 y 149 de la	Trasladando maestras de Buenos Aires.

misma provincia, señoritas Catalina Tasso y María D. Mazzuca, respectivamente.-

5398 S. Permutando directores de San Luis.- Efectuar la permuta entre los directores con ciento ochenta pesos m/n mensuales de las escuelas n.º 19 y 85 de San Luis, señores Pedro M. Ponce y Dalmiro Garro Tula.-

Sección Territorios.-

4539 T. Subdivisión y creación de grados en la escuela n.º 48 de Pampa.- 1º.- Subdividir el primer grado A de la escuela n.º 48 de Quemú-Quemú (Pampa), por exigirlo así su inscripción y asistencia.-

2º.- Crear un quinto grado en la misma escuela, por haber suficiente número de alumnos para su funcionamiento.

3º.- Ordenar al Inspector Seccional que eleve las propuestas reglamentarias para provisión de los nuevos cargos.-

5184 T. Nombrando maestra para la escuela n.º 41 de Pampa y acordando 1º.- Nombrar maestra de tercera categoría de la escuela n.º 41 de Vertiz (Pampa) puesto nuevo a la maestra normal señorita Eloisa Dominguez.

2º.- Acordar a la misma un pasaje de primera clase

		con cama desde San Luis a Vertiz (Pampa) y la suma de diez pesos m/n para viático.-	pasaje y viático.-
8699	8/917	1°.- Aprobar el contrato de cesión gratuita firmado ad-referendum entre el Inspector Seccional de Territorios señor Daniel V. Ochoa y el señor José M. Sequeira del local con destino al funcionamiento de la escuela nº 3 de Colonia Las Heras (Santa Cruz) por el término de un año.- 2°.- Ordenar a la directora de la mencionada escuela traslade la misma al citado local y haga entrega del que ocupa a los vecinos que lo cedieron.- 3°.- Hacer saber al señor gobernador del territorio esta resolución.-	Aprobando contrato de cesión gratuita y entregando casa ocupada en la actualidad por la escuela nº 3 de Santa Cruz.-
4150	R.	Crear un puesto de maestro de tercera categoría en las siguientes escuelas nº 1, 45, 10, 31, 5 y 9 del territorio de Rio Negro, por aumento de grados o secciones de grados en cada una de éstas, debiendo la Inspección Ge-	Creando puestos de maestros de grado en escuelas de Rio Negro.

neral de Territorios proponer los candidatos para llenar dichos puestos.-

5150	I.	1°.- Nombrar maestras de tercera categoría para la escuela nº 75 de Taleufú (Pampa), a las maestras normales señoritas Verena Garro Enriz y Adelaida A. Enriz, para los dos puestos creados en la misma.-
Nombrando maestras para la escuela nº 75 de Pampa.-		2°.- Acordar a las referidas señoritas Enriz los pasajes y viáticos indicados por la Inspección General respectiva
5186	I.	1°.- Aceptar la renuncia de la maestra de la escuela nº 47 de Ceballos (Pampa), señorita Elisa Zuñiga, a contar desde el 1° de abril ppdo fecha que venció la licencia que se le concedió.-
Aceptando renuncia y nombrando personal para la escuela nº 47 de Pampa.-		2°.- Nombrar maestra de tercera categoría en reemplazo de la señorita Zuñiga, de la expresada escuela a la maestra normal señorita María Adela Pascal.-
		3°.- Acordar a la señorita Pascal los pasajes y viáticos propuestos.-
1463	M/909	1°.- Ampliar hasta la suma

de treinta y cuatro mil sesenta y cuatro pesos ochenta y cuatro centavos moneda nacional como importe del presupuesto de fs ciento quince y ciento diez y seis del expediente la suma de veintiocho mil ciento setenta y nueve pesos con treinta y tres cts fijada por resolución de 29 de octubre de 1917 para construir por administración el local propio de la escuela de la isla de Martín García, autorizándose a la Presidencia para disponer la entrega de esos fondos en oportunidad de comenzarse las obras.-

2º- Gestionar la cesión del Poder Ejecutivo del terreno apropiado para levantar el mencionado edificio y que indica el señor Jefe de dicha isla de acuerdo con la Dirección de Arquitectura de la Repartición.-

Ampliando suma votada para construcción de local escuela isla Martín García.-

4736 9. 1º- Subdividir el tercer grado "A" de la escuela nº 15 de Bernasconi (Pampa), por exceso de inscrip-

Subdivisión grado y nombramiento para es-

cuela N.º 15 de Bernasconi.-	ción y asistencia.-
	2º.- Crear en la expresada escuela un puesto de maestro de tercera categoría para atender la nueva sección del tercer grado, nombrándose al efecto y para desempeñar dicho puesto a la maestra normal señorita María Esther Garro con cargo de hacer legalizar el certificado a que se refiere Estadística para ser anotado en la misma, prévia presentación de la fé de nacimiento.-
	3º.- Acordar a la señorita de Garro el pasaje y viático indicado por la Inspección respectiva.-

Sección Varios.-

11.314 - M/916. Dejando sin efecto una resolución anterior sobre adquisición de un folleto.	Dejar sin efecto la resolución de abril 19 ppdo por la que se dispuso adquirir un número determinado del folleto que ofrece el señor Ricardo Monner Sans titulado "Homenaje de intelectuales españoles a la República Argentina," con destino a

las bibliotecas de los establecimientos escolares, por no haber partida en el presupuesto vigente a que imputar el gasto.–

Sección Capital.–

9118 12° – Autorizar al maestro de segunda categoría de la escuela n°1 del Consejo Escolar 12° profesor normal señor Virgilio Fariña Nuñez, para ser incluido en terna de vice-director.

Autorizando al maestro Fariña Nuñez para ser incluido en terna de vice-director.–

De acuerdo con las indicaciones del Exmo señor Ministro de J. e I. Pública sobre reducción del presupuesto del H. Consejo,

Hacer saber al mismo que esta Corporación no tiene inconveniente en que se reduzca la partida para subvencionar a las provincias, la cual quedaría compensada con la creación de nuevas escuelas de la Ley 4874.–

Haciendo saber al Sr. M. de J. e I. Pública que el H. C. no tiene inconveniente en que se reduzca la partida para subvención a las provincias pues ésta se compensará con la creación de escuelas nacionales.

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión siendo las siete y treinta y cinco p.m.

Angel Gallardo

Adolfo de [illegible]